

della, sitio acostumbrado, donde se p[ro]ceda a practicar las que se  
ofrezcan en el año, por sí o por sus Procuradores, con poderes  
bastantes; o Comisario por lo que aze adha Villa de Lor-  
quí, con la misma qualidad e bastante Poder, á allax-  
se presentes á d[icha] Junta; con apecevimiento que si no  
lo hizieren les parara, lo que se resolbiere, por los que con-  
curran el mismo por sueldo que si se allaxan presente y;  
por combenir así al comen de d[icho] Heredam, y buena  
administracion de Justicia; que en lo así mandado se  
y cumpla, y as y Mex.<sup>des</sup> Administracion Justicia; y  
yo ate lo mismo siempre que las suias sea. Fecha en la  
Villa de Molina á diez y nueve dias del mes de  
Mayo de mill setecientos setenta y tres.

Omnia et singula  
mencionis

Por Man. de su Mer.

Pedro de Armar de Leon

En la Ciu. de Murcia en Veinte y dos de Mayo  
mill setecientos setenta y tres años ante el  
señor D. Juan de Pineda y Palladars del  
Consejo de su M[aj]estad del Crimen de la  
Real Audiencia de Sevilla mayor de su Ciu. de  
murcia de Correo, y su Comisario de la Real Audiencia

